



- Fusagasugá -



32.1.-

ADENDA NO. 02**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 142-2**

“PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2024”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. La Universidad de Cundinamarca público el pasado 13 de diciembre del 2023, proceso de contratación directa 142-2 cuyo objeto es **“PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2024”**
2. Que, de conformidad al cronograma del presente proceso se recibieron observaciones a los términos de la solicitud de contratación directa la cual se procedió a dar respuesta y publicar en la página web el 14 de diciembre del 2023.
3. Que en desarrollo al cronograma el 15 de diciembre del 2023, se recibió ofertas para lo cual se publicó informe de recepción de ofertas
4. Que la Universidad de Cundinamarca una vez realizo la verificación del proceso procedió a realizar la publicación del informe de recepción de ofertas definitivo en el portal institucional.
5. Que en virtud a los informes publicados por la Universidad de Cundinamarca el día 18 de diciembre del 2023, se recepciono petición vía correo electrónico por el señor **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
6. Que, el día **19 de diciembre del 2023**, la Universidad de Cundinamarca mediante adenda No. 1 realiza modificación del cronograma de actividades a efectos de realizar la publicación de las evaluaciones técnica, jurídica y financiera, así como también para dar respuesta a la petición referenciada en el numeral anterior.
7. Que el **20 de diciembre del 2023**, se realiza la publicación de la aclaración al informe de recepción de ofertas en la página web institucional en donde se deja constancia de las ofertas recibidas en el presente proceso de contratación así:

NO.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT. 860.011.153-6	15 de diciembre de 2023 10:38 a.m.	01
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A NIT. 860524654 6	15 de diciembre de 2023 11:54 a.m.	01

8. Que, el día **20 de diciembre de 2023**, de acuerdo con el **CRONOGRAMA**, se realizó la publicación de la evaluación habilitante técnica, jurídica y financiera, la cual arrojó los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- Fusagasugá -

1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que, el **21 de diciembre del 2023**, de conformidad al cronograma de la solicitud de contratación se proyectó la recepción de observaciones y subsanaciones a los resultados de la evaluación habilitantes, y en la misma fecha la Universidad de Cundinamarca, realizó la publicación de los resultados de subsanación de la siguiente manera:

RESULTADO DE SUBSANACIÓN			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A	HABILITADO	HABILITADO

10. Que, el día **22 de diciembre del 2023**, de acuerdo con el **CRONOGRAMA**, se realizó evaluación de los requisitos de puntaje, la cual fue publicada en la página web, arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
No.	Proponente	Factor de calificación
		FACTOR SELECCIÓN (MÁXIMO DE MIL PUNTOS – 1.000 - PUNTOS)
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	875
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A	966

11. Que, con el fin de garantizar el principio de anualidad y en vista a que las etapas dadas en el cronograma de la solicitud de contratación directa, fueron adelantadas eficazmente, se hace necesario realizar modificar el cronograma de actividades con el fin de realizar la publicación del informe final antes de la fecha prevista.
12. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda modificando el numeral **1.15- CRONOGRAMA DE LA solicitud de contratación directa 142-2 del MÓDULO I ASPECTOS GENERALES**, así

MODULO I ASPECTOS GENERALES

1.15. CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la solicitud de contratación directa en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	13/12/2023	13/12/2023
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia. Mediante correo electrónico dirigidas a comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 142 PÓLIZA ESTUDIANTIL Únicamente en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	14/12/2023	14/12/2023



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



- Fusagasugá -

Publicación de informe de observaciones recepcionadas, en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	14/12/2023	14/12/2023
Respuesta a las observaciones a los términos de referencia a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	14/12/2023	14/12/2023
Presentación de ofertas. Únicamente mediante correo electrónico dirigidas a: recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , Asunto: PROPUESTA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 142 PÓLIZA ESTUDIANTIL en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	15/12/2023	15/12/2023
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	15/12/2023	15/12/2023
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	15/12/2023	19/12/2023
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	20/12/2023	20/12/2023
Observaciones a los resultados y subsanabilidad. comprasudec@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 142 PÓLIZA ESTUDIANTIL , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	21/12/2023	21/12/2023
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	21/12/2023	21/12/2023
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	22/12/2023	22/12/2023
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	22/12/2023	22/12/2023
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	27/12/2023	27/12/2023

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Jhoanna Sánchez R – Of. Compras <i>Jar</i>	Vo. Bo. Jefatura de Compras <i>Jar</i>
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica N/A	Aprobó Dirección Jurídica N/A

32.1.46.13